SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN OTRA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

CURSO ACADEMICO 2022/23

**FACULTAD DE FILOSOFÍA**

***ANTES DE RELLENAR EL IMPRESO LEA DETENIDAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR TRASLADO QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB:***

*http:/* *www.um.es/web/filosofia/*

|  |  |
| --- | --- |
| D.N.I./Pasaporte/N.I:E.: | Nombre: |
| Apellidos: |

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

|  |  |
| --- | --- |
| Domicilio: | Código Postal: |
| Localidad: | Provincia: |
| Correo electrónico: |
| Teléfono movil: | Teléfono fijo: |

**Si es admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas.**

EXPONE: QUE NO TIENE EXPEDIENTE ACADÉMICO EN OTRA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA POR HABER OBTENIDO CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS.

*EL INTERESADO* ***NO*** *HA FINALIZADO SUS ESTUDIOS EN****:***

En la Titulación de:

En la Universidad de: País:

*EL INTERESADO HA FINALIZADO SU ESTUDIOS CON LA OBTENCION DE UN TÍTULO:*

Señale lo que corresponda:

□ Que ha solicitado la homologación del título extranjero y ésta ha sido denegada.

□ Que sus estudios han concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no ha solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.

**ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA ADMISIÓN**

**TITULACIÓN:**

**REQUISITOS** :

Que les sean reconocidos un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del R.D. 412/2014 y el artículo 6 del R.D. 1393/2007 respectivamente.

Asimismo declara que todo lo afirmado anteriormente es veraz, bajo premisa de anularse su solicitud en caso de revelarse alguna falsedad en lo expresado anteriormente.

Murcia, de de 20

(Firma del Interesado)

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

**ANTES DE PRESENTAR SU SOLICITUD USTED DEBE SABER:**

1. Generalmente se pierden créditos cursados en la universidad de origen. Cuanto más elevado es el curso superado, mayor es la posibilidad de pérdida de créditos.

2. Se debe conocer el contenido de las asignaturas de nuestro plan de estudios, disponible en la web del Centro, para saber qué asignaturas les serán reconocidas en nuestra universidad, por este motivo se le pide que cumplimente el impreso: *Anexo I de reconocimiento de créditos*.

3. Si es admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas pudiendo incluso coincidir horarios de asignaturas de distintos cursos.

4. El alumno debe pagar el 25% de los créditos reconocidos.

5. Todos los documentos que se presenten deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática, y, en su caso, acompañarlos de su correspondiente traducción al español (Anexo II)

6. Su matrícula está condicionada al reglamento de progreso y permanencia de la Universidad de Murcia:

<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-progresion-y-permanencia-de-la-universidad-demurcia/pdf/117.pdf>

**DOCUMENTACIÓN** (VER ANEXO II):

Se deberá aportar copia autentificada o copia acompañada del original para su cotejo, de los siguientes documentos:

□ D.N.I., tarjeta de residencia o pasaporte.

□ Documento de equivalencia de notas medias de los estudios universitarios realizados en el extranjero, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (Lo puede obtener en la siguiente dirección: http://notasmedias.aneca.es/home)

□ Plan de estudios de la carrera del solicitante en el que conste la duración de los estudios en años académicos y las asignaturas que lo integran, con el sello original de la Universidad de origen.

□ Documento oficial que acredite que la Universidad de origen está autorizada o reconocida en el sistema de educación superior del país correspondiente.

□ Certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para su obtención en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.

□ Programas de asignaturas aprobadas, autentificado por la universidad correspondiente, donde consten contenido y amplitud.

□ Anexo I: Estudio del expediente académico.

□ Justificante de haber abonado la tarifa administrativa por estudio de expediente académico.

El solicitante creará un recibo en la dirección de Internet, https://gurum.um.es/academic, rellenando sus datos personales y, elegirá en la opción: Tipo:. ESTUDIO EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y CONVALIDACIONES. RESTO DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES. Importe 55 euros. Para familia numerosa: importe 27,5 euros.

(Para las universidades públicas de la región de Murcia: importe 27,5, Para familia numerosa importe 13,75.)

Una vez emitido el recibo, éste se puede pagar en (CajaMurcia/BMN, SabadellCAM, Banco Santander o CajaMar) por los siguientes medios:

-Ingreso en ventanilla

-Cajero automático de alguna sucursal de las entidades colaboradoras mencionadas (mediante lectura de código de barras)

-Banca electrónica de alguna de las entidades colaboradoras

-Pago por tarjeta de crédito, mediante acceso a portal http://gurum.um.es

**LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SUPONDRÁ LA NO TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD.**

**LA FALTA DE FIRMA Y FECHA EN SU SOLICITUD SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN**.